

## LOS 20 OBJETIVOS DEL CCM 2023-2026

Desde el CCM trabajaremos para que los siguientes puntos se regulen y se recojan en convenio:

- **Salario a IPC:** Subida de salario asociada al IPC para paliar la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años.
- **Salario de ingreso:** Fijar salario mínimo de entrada para mensuales. Evolución al mismo ritmo que el incremento salarial fijado en convenio.
- **Salario de referencia:** Informar a trabajadores de la fórmula que lo define.
- **100% del salario:** Fijar 3 años máximo, desde que ejerces en el puesto, para alcanzar el 100% de tu salario de referencia.
- **Sueldo según competencias:** Si el nivel de competencias del trabajador cumple con el nivel de competencias del puesto, el salario se subirá al 100% en un plazo menor a 1 año.
- **Compa-Ratio:** Excluir la antigüedad de la fórmula para compararse con el salario de referencia.
- **Flexibilización de horario:** Flexibilizar el horario diario de trabajo de 6h30 a 19h30, cumpliendo siempre con las obligaciones horarias que el puesto requiere y con la responsabilización que abanderará al colectivo mensual.
- **Desconexión digital:** Desarrollar e impulsar una política conjunta y en la que se marque la compensación en caso de no cumplirla: por fuerza mayor, perjuicio empresarial urgente o ausencia de interlocutor.
- **Guardias:** regular y homogeneizar las condiciones de guardia en convenio.
- **Plus complemento por festivo/ guardia:** Actualización digna y fijar en convenio subida al mismo ritmo que las subidas del salario base.
- **Jubilación:** Regular y homogeneizar las condiciones de jubilación para mensuales
- **Plus de distancia:** Actualización digna y fijar incremento al mismo ritmo que el incremento salarial fijado en convenio. Situación especialmente grave en Araia.
- **Plus de suciedad y de altas temperaturas:** Incluir a los mensuales afectados, en la proporción que sea adecuada, al tiempo de obligada presencia en taller.
- **Jornada intensiva de verano para cuadros:** Incluir a los cuadros la posibilidad de acogerse a este derecho.
- **Prolongación de la jornada:** Eliminar el límite de +3 h/sem (todas las horas en exceso trabajadas, irán a la bolsa de horas a recuperar).
- **CTP:** Dar acceso a los trabajadores al control de presencia y horas acumuladas.
- **Teletrabajo:** Regular las condiciones de teletrabajo en convenio. Determinar los puestos con acceso. Eliminar limitación de no teletrabajar los viernes.
- **Viernes tarde libre :** Si has alcanzado las 40 horas semanales.
- **Licencia sin sueldo:** Reducir el requisito temporal de 4 años para solicitarla.
- **Plus extraMando:** Crear un plan de acción para evitar los puestos de manager con más de 35 compañeros a su cargo. Creación de un plus salarial para los casos que no pueda cumplirse.